



# SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO



## RESOLUCION DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 14-2015-P-SBCH

Chiclayo, 21 de Enero del 2015

**VISTO**, El Informe N° 010-2015-UASA-SBCH, en donde la Jefatura de la Unidad de Abastecimientos y Servicios Auxiliares solicita la Reconfiguración de la Comisión para la recepción de los ataúdes del Programa Serfin de la SBCH y el memorándum N°043-2015-G-SBCH, de la Gerencia disponiendo que por acuerdo de Directorio de fecha 13.01.2014, se proyecte la Resolución de Presidencia de Directorio, conformando el comité de Recepción de Ataúdes y,



### CONSIDERANDO:

Que, la Sociedad de Beneficencia Pública de Chiclayo, es una persona jurídica de Derecho Público Interno, que se rige por su constitución y fines conforme a lo dispuesto por la Ley N° 26918, Ley de Creación del Sistema de Población en Riesgo; y Decreto Supremo N° 010-2010-MIMDES, Funciones y Competencia de los Gobiernos Regional y Local de la Beneficencia.



Que, mediante Decreto Supremo N° 010-2010-MIMDES, se establecieron las Funciones y Competencias correspondientes a cada uno de los niveles de Gobierno respecto de las Sociedades de Beneficencia Pública y Junta de Participación Social, en el Marco del Proceso de Descentralización, habiéndose declarado concluido el proceso de efectivización de la transferencia de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, al Gobierno Provincial de Chiclayo, mediante Decreto Supremo N° 005-2011-MIMDES.

Que, mediante memorándum N°043-2015-G-SBCH, de Gerencia dispone que por acuerdo de Directorio de fecha 13.01.2014, solicita a la Oficina de Asesoría Legal se proyecte la Resolución de Presidencia de Directorio, conformando el comité de Recepción de Ataúdes, a fin de que se encargue de verificar que los ataúdes cumplan con los requerimientos solicitados en las bases de selección, llevada a cabo por el comité especial de Adquisiciones, de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, y;



Estando a lo dispuesto por la Gerencia de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, a los considerandos expuestos y a la Resolución de Alcaldía N° 047-2015-MPCH/A:

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Conformar el comité de recepción de Ataúdes de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, la misma que esta integrada por los siguientes servidores.

### TITULARES:

CPC. AMELIA MURO MONDRAGON- PRESIDENTA

SOCIEDAD BENEFICENCIA DE CHICLAYO

CERTIFICO:

Es copia Fiel del Original que tengo a la Vista:

*Elena Cabrera De Gospodes*  
Elena Cabrera De Gospodes

FEDATARIA

23-1-2015

ELIAS AGUIRRE N° 248 Telf. 074 -231577 Telefax 074-270626 - CHICLAYO  
Página Web: [www.sbch.gob.pe](http://www.sbch.gob.pe)

Correo Electrónico: [beneficienciasbch@hotmail.com](mailto:beneficienciasbch@hotmail.com)



# SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO



CPC. FLORA CIEZA FERNANDEZ- INTEGRANTE

SR. GUILLERMO ADAMS CUMPA- INTEGRANTE

**SUPLENTE:**

Rel. Pub. HECTOR OLAZABAL SOPLAPUCO

DR. WALTER BALSA ARMAS

CPC. ARLITA ARRIAGA ALTAMIRANO

**ARTICULO SEGUNDO.**- Remitir copia de la presente Resolución a las Dependencias Administrativas correspondientes y a los integrantes para los fines correspondientes



**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE y CÚMPLASE.**

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA CHICLAYO  
*Rosario Pacheco León*  
R. Rosario Pacheco León  
PRESIDENTA

ELIAS AGUIRRE N° 248 Telf. 074 -231577 Telefax 074-270626 - CHICLAYO

Página Web: [www.sbch.gob.pe](http://www.sbch.gob.pe)

Correo Electrónico: [beneficienciasbch@hotmail.com](mailto:beneficienciasbch@hotmail.com)